

Resolución de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre y en régimen de funcionario/a de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente (Grupo C, subgrupo C1) (BOPA 30/06/2021, rectificación de errores BOPA 2/08/2021)

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 23 de junio de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” (BOPA 30/06/2021, rectificación de errores BOPA 2/08/2021), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de plazas, por el turno libre y en régimen de funcionario/a de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente (Grupo C, subgrupo C1).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.- Abrir un plazo de **diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA**, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Asimismo, en caso de habilitar diferentes accesos a la Facultad, se señalarán las puertas por las que cada aspirante deberá acceder en función del aula en la que haya sido citado.

Es **MUY IMPORTANTE** que los aspirantes **consulten la lista definitiva** de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en el que deben realizar la prueba dado que, como medida de prevención frente a la Covid-19, a fin de evitar aglomeraciones **no se colocará el listado** con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones.

Con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el Protocolo de actuación para el desarrollo de pruebas selectivas realizadas por el

Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, que será de obligado cumplimiento.

Tercero.- Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad. Teniendo en cuenta el número de plazas incluidas en este proceso selectivo unificado y el número de Ayuntamientos adscritos al mismo, se considera necesario para garantizar una mayor participación de las distintas entidades locales y una mayor especialización del órgano colegiado, que éste esté compuesto por seis miembros titulares y seis suplentes, siendo éstos los siguientes:

Presidencia: D. Vicente Alonso Rodríguez, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón, titular, y D^a. Sandra Iglesias Fernández, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón, suplente, ambos funcionarios de carrera.

Vocalías titulares: D. Francisco Jesús Carpio Pérez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Langreo; D. Antonio Durán Calvo, Agente de la Policía Local de Corvera; D. Pablo Luis Alonso López, Agente de la Policía Local de Lena, y en representación del Principado de Asturias, D. Óscar Marcos Álvarez, Jefe de Servicio de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D. Ricardo Terente Torre, Subinspector de la Policía Local de Langreo; D. José Antonio Fernández Barcia, Agente de la Policía Local de Corvera; D. Marcelino Vázquez Bringas, Agente de la Policía Local de Lena y en representación del Principado de Asturias D^a. María González Blanco, funcionaria de carrera de la Administración del Principado de Asturias perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores.

Secretaría: D. José María González Gancedo, funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores, titular, y D^a. Susana Mori Pérez, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, suplente.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el **día 23 de octubre de 2021 (sábado) a las 10:00 horas**, en el distrito universitario del Campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n., de Oviedo según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a fecha de firma digital.

La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 64 PLAZAS DE POLICIA LOCAL: AGENTE EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA (BOPA DE 30/06/2021, RECTIFICACIÓN ERRORES BOPA DE 2/8/2021).

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

